

	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
---	--

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2168

Palmira, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Se tiene programado dentro del presente asunto, fecha de audiencia para el miércoles 29 de noviembre de 2023, diligencia que se tiene que reprogramar en razón a que, para la misma hora y día, se tiene programada audiencia dentro del radicado 765203110002-202100276-00, proceso que se encuentra próximo a vencer el término para resolver el litigio, de que trata del artículo 121 del CGP., por ende, se debe reprogramar la diligencia señalada dentro del presente asunto, señalándola nuevamente para el viernes primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE.

La Juez

MARITZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA**

En estado No. 180 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 27/11/2023

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbee315ec1c778bdc50bef479314ab931a7871722eb7ed79362dde5add14856**

Documento generado en 24/11/2023 04:40:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>